

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 231/2022

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día veinticinco de enero de 2022, ha aprobado inicialmente la modificación del artículo 13 de la Ordenanza General Reguladora de las Bases de Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Lucena.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguien-

te a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que tengan por conveniente, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

A dicho fin, el expediente podrá consultarse en el despacho del Técnico de Servicio a la Ciudadanía este Ayuntamiento, sito en Plaza Nueva nº 1. Asimismo en el Portal de Transparencia ([www.aytolucena.es](http://www.aytolucena.es)) podrán consultarse los documentos a que hace referencia la Ordenanza de Transparencia Municipal.

Lucena, 26 de enero de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.